

SANTA CRUZ, 20 de Mayo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105, del 01 Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorandum N° 10, Encargada Bodega CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 5 kilos y 15 kilos, para abastecer CESFAM y sus dependencias, Servicio Alta Resolutividad (SAR), Vacunación, Edificio Diego Portales, Postas de Salud Rural, CECOSF, EMU Pablo Neruda y Dirección de Salud Municipal.

Que, esta compra se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE adquisición cupones de carga de Gas, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806.000-6, según Orden de Compra N°3864-337-CM22, por un monto de \$ 4.073.370 IVA incluido. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)